



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

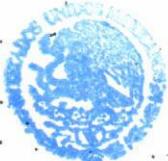


STPS

Secretaría del Trabajo,
Previsión Social y Productividad



MELLENA DE ORGULLO



Centro Regional de Conciliación

Número Tres

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Acatlán, Ver.

SECRETARIA DE TRABAJO

PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

FOLIO: 203
CITA: 1

CENTRO DE CONCILIACION REGIONAL NUMERO TRES,
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CITA A LA FUENTE DE TRABAJO: FINANCIERA POPULAR TE CREAMOS Y/O
C-JESUS RIBERATO MEXICO LUNA Y/O QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTE Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA RELACION QUE LOS UNIA;

CON DOMICILIO PARA SER CLAMADO ANTE ESTA AUTORIDAD, DE TRABAJO, EL UBICADO EN

C. PONPINITO DIAZ N° 206 BANCO ZAPOTLÁN

PRESENTE:

Se señala Usted, comparecer ante este Centro de Conciliación Regional Número Tres, con domicilio en Planta Baja Interior Palacio Municipal de Acatlán, ver., Colonia Centro, Código Postal 96000, Ubicado entre las calles Miguel Hidalgo y Guadalupe Victoria, precisamente a las 11:55 Hrs. Del Día JUEVES 03 De OCTUBRE del 2019. Con el objeto a desabogar una diligencia de carácter Conciliatorio, relacionado al trabajo que desempeñaba el trabajador que lo requiere. Es por lo que se le cita para que esté presente físicamente o Representando legalmente, por lo que es muy indispensable su presencia ante esta Autoridad Laboral y en caso de no comparecer en la fecha y hora señalada demostrará falle de interés jurídico, por lo que dada esa circunstancia el caso se canalizará a la Autoridad Jurisdiccional que le corresponda de acuerdo a los artículos 713, 714, 715, 722 fracción primera, 728, 729, 730, 733, de la Ley Federal del Trabajo vigente. Solicitante: c. JOSÉ PESTANA QUINTO

Los sancionados que presta esta información son garantías de acuerdo a los artículos 530 y 534 de la ley federal del trabajo vigente con fundamento en los artículos 1, 16, 20, y 21 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en relación con el 37 y 40 de su reglamento y los lineamientos para la protección de datos personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, los datos personales contenidos en el presente documento están protegidos, por lo tanto, solo podrán ser utilizados para informar, estructurar y conciliar cuando el procedimiento conforme a la ley, y en cualquier otro caso deberán ser informados previo la presentación de la demanda.

ACATLÁN, VER.

01

"SUFICIENCIA PRACTICA, NO LEGALIDAD"
DE OCTUBRE 2019

COORDINADOR REGIONAL

LIC. MIGUEL R. G. VELASCO

f1
f2

Av. Manuel Ávila Camacho
CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 22 88 42 19 00
www.veracruz.gob.mx

